

# Conclusiones aprobadas por la 1.<sup>a</sup> Conferencia Nacional sobre Hidrología General y aplicada en el desarrollo del tema Hidrología,

14, 15 y 16 de Noviembre

- 1.<sup>a</sup> Divulgar el conocimiento del actual progreso de las técnicas hidrológicas que han resultado de la mayor eficacia para la mejor explotación económica de los recursos de agua subterránea y tratar de poner esta tecnología al alcance de los sectores interesados.
- 2.<sup>a</sup> Continuar y fomentar las actividades de enseñanza en las disciplinas hidrogeológicas en todos los niveles de docencia.
- 3.<sup>a</sup> Incrementar al máximo las investigaciones y estudios hidrogeológicos, habilitando los medios económicos necesarios.
- 4.<sup>a</sup> Intensificar la coordinación de las actividades hidrológicas; por ejemplo, mediante la creación de equipos pluridisciplinarios y mejora del intercambio de información.
- 5.<sup>a</sup> En los estudios de viabilidad técnica y económica de aprovechamiento de recursos hidráulicos se deben contemplar todas las alternativas posibles de procedencia del agua.
- 5.<sup>a</sup> Se considera imprescindible que previamente a todo trabajo de aprovechamiento de aguas subterráneas se realicen estudios hidrogeológicos en consonancia con la importancia del aprovechamiento.
- 7.<sup>a</sup> Crear a nivel nacional un Banco de Datos en el que se recoja toda la información de interés hidrogeológico y que permita el fácil acceso a dicha información, tanto por los diferentes organismos de la Administración como por los particulares.
- 8.<sup>a</sup> Asimismo se considera del mayor interés mejorar los mecanismos de intercambio de información sobre los estudios, planes, proyectos y trabajos de aprovechamiento de recursos hidráulicos.
- 9.<sup>a</sup> La utilización de los embalses subterráneos para la regulación de excedentes de los ríos puede y debe ser estudiada de forma similar a la de los embalses de superficie.
- 9.<sup>a</sup> Es necesario arbitrar las medidas oportunas con objeto de preservar los recursos hidráulicos subterráneos contra una subexplotación indebida o su contaminación.
- 10.<sup>a</sup> De los estudios económicos de detalle presentados sobre realizaciones concretas de aprovechamientos con aguas subterráneas se desprende que tales estudios son aconsejables y del mayor interés, y que ponen muchos casos de manifiesto la rentabilidad de dicho aprovechamiento.
- 11.<sup>a</sup> Agradecer a los organizadores de la Conferencia su feliz iniciativa al convocarla y desear que sea seguida en un futuro próximo por otras análogas.

## Conclusiones de la 1.<sup>a</sup> Mesa Redonda sobre «Gestión del servicio de transporte urbano de viajeros»

7 de Octubre de 1974

### La elección de la forma jurídica (tema 1.º)

#### I. CONDICIONANTES DE LA GESTIÓN CON INDEPENDENCIA DE SU FORMA JURÍDICA

##### 1. *Criterios demográficos*

Con independencia de la realidad de su forma jurídica, se constata que los costes globales del servicio de transporte crecen progresivamente en función del incremento de la población urbana. Por el contrario, el crecimiento de las tarifas, por diversos condicionamientos, no sigue este ritmo.

Ello conduce a un desequilibrio económico-financiero que en la actualidad ya se registra en todas las ciudades y se está agudizando más en aquellas que son superiores a 500.000 habitantes.

##### 2. *Criterios territoriales y urbanísticos*

Con independencia de la forma de gestión, todas las explotaciones del transporte urbano actuan-

tes, bien en zonas congestionadas o con diferentes competencias administrativas en la materia —municipales, provinciales, regionales, etc.—, se encuentran afectadas por deseconomías externas derivadas de dichas circunstancias que gravan negativamente los resultados económicos de sus explotaciones. Por ello es necesario que cualquiera que sea la gestión y bajo una exigencia racional de calidad del servicio, las empresas de transporte obtengan las debidas compensaciones por dichos fenómenos exógenos, compensaciones que pueden resumirse como sigue, sin que esta enumeración sea limitativa:

- Facilidades viarias para el desarrollo de su actividad.
- Extensión de sus límites físicos de actuación fuera de las áreas municipales, cuando existan zonas con auténtica dependencia económico-social del municipio, cual es el caso de las ciudades dormitorio, o la existencia de zonas industriales o turísticas localizadas en las áreas de influencia de las ciudades.